REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.

3 COOSE/MADOM STATES

MACHINA MACHINA OFFICIAL DE FARTES RECEIREDO

CONTRALORIA GENERAL. TOMA DE RAZON RECEPCION

Dep. T:R: Y Regist Depart. Contabil.

Aridico

Sub. Dep. C.Control Sub. Dep. B. Cuenta

Sub. Dep. CP, Y Bienes Nec. Depart. Auditoris

Depart. V:O:P:U:y

Sub, Depto. Municip.

METRENDACION

Maken & reserve

Auth MV my

MANA, INC.

Officina de Partes Popo 1 9 FEB. 2010

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 9470

1 6 NOV. 2009

Santiago, 03 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: (MATAMALA GONZALEZ MARIO RUT 08359245-1 de ASENTAMIENTO DULCE PATRIA

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado debe 01 de Diciembre de 2003

01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007

POR OFF IN del Contralor
General de la República
SEGUEIDAD SOCIAL
DIN DE TOMA LE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : MATAMALA GONZALEZ MARIO RUT 08359245-1 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- franquicia ascenderá al El Monto inicial de la 01 de Septiembre de 2003 a \$ 104.438
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja-----Fecha----419572 23/08/2002 s.s.s.

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

01 de Diciembre de 2003 \$ Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 01 de Diciembre de 2005 \$ 108.045 01 de Diciembre de 2005 111.956 01 de Diciembre de 2006 \$ 114.329 01 de Diciembre de 2007 \$ 122.835 133.755

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 04 de Julio de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

COMISION OF ESPECIAL Nº 19.234

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

NANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO